



EDICTO N°. 0073-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ACA-151** se ha proferido Resolución **003664** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución GTRI No. 035 del 14 de septiembre de 2004, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el termino de diez (10) años la licencia No. ACA-151 a DIEGO RAMIREZ OSOSRIO con C.C. 79.531.587 y EFRAIN RAMIREZ HERRERA, con C.C. 4.869.389 para la explotación de un yacimiento de Asfaltita, localizado en el Municipio de Florencia en el Departamento del Caquetá, con una extensión superficiaria de 9.3750 hectareas...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores Diego Ramírez Osorio y Efraín Ramírez Herrera, titulares de la Licencia de Explotación No. ACA-151, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día tres (03) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900